

suprimir algunas de esas oficinas, no les parece suficiente para dar de pie á la institucion.

Con presencia de estas consideraciones, someramente expuestas para no fatigar la atencion del congreso, y con la de procurar presentar un trabajo que venga á satisfacer, no las opiniones de los que suscriben, sino el deseo del mismo congreso, manifestado en el voto negativo que recayó á la partida sobre jefaturas de hacienda que le fué presentada por la comision de presupuestos, han formulado y someten á su deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1º Se suprimen las jefaturas de hacienda.

Art. 2º Las funciones cometidas á las jefaturas de hacienda por la ley que las estableció, serán desempeñadas por agentes fiscales que puede nombrar el ejecutivo en los Estados en que esas funciones no pueden ser desempeñadas por los administradores de correos.

Art. 3º Para la dotacion de los agentes fiscales y demas gastos que fuere preciso hacer, podrá disponer el ejecutivo de la suma de 70,000 pesos anuales.

Económico.—Se discutirá el dictámen presentado por la 1ª comision de hacienda sobre extincion de las administraciones de papel sellado y sobre sustitucion de este último con estampas ó sellos.

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, Mayo 26 de 1869.—*Guilermo Prieto.—Mata.*

Se puso á discusion, por haber convenido la cámara en que se tomase inmediatamente en consideracion.

El C. BARANDA J.—El dictámen que se ha puesto á discusion, viene á demostrar lo que tuve la honra de decir cuando se discutió la partida sobre jefaturas de hacienda.

La comision no ha podido resolver el punto, y en lugar de jefes de hacienda nos viene consultando agentes federales; es decir, los mismos empleados con diverso nombre.

Se asigna tambien una cantidad para pagar esos agentes donde el ejecutivo los crea necesarios.

El proyecto dice:

(Lo leyó.)

¿Cómo es que en algunos Estados pueden los administradores de correos hacer las veces de agentes federales ó jefes de hacienda?

Si eso no es posible en algunos Estados, es claro que tampoco puede serlo en los demas.

Esto me llama la atencion y no creo que pueda explicarse satisfactoriamente.

El punto principal que tuvo en mira la cámara al devolver á la comision las jefaturas de hacienda, fué el deseo de hacer economías, y estas no se hacen porque en unos Estados habria los agentes federales y en otros los administradores de correos, quienes pedirán el número de empleados necesarios para el despacho de los diferentes ramos que se les confian.

El C. ROMERO RUBIO.—Debo informar á la cámara que el dictámen que se discute, no es de la comision de presupuesto, sino de la primera de hacienda.

La cámara le dispensó los trámites, creyendo sin duda que pertenecía á la primera de dichas comisiones; pero lejos de eso, ésta no está de acuerdo con él, y por lo mismo suplico al congreso que se sirva declararlo sin lugar á votar.

El C. MATA hizo la historia de este negocio desde que se presentó la iniciativa por la diputacion de Hidalgo, y dijo que si se hacian economías y de alguna consideracion, pues la sustitucion del papel sellado con el timbre, dejaba una de mas de \$100,000, y la supresion de los agentes fiscales, donde los administradores de correos pudieran hacer sus veces, importaba otra de \$60,000.

El C. MEJÍA impugnó el dictámen porque dijo que estaba fuera del presupuesto, para cuya discusion se habia declarado el congreso en sesion permanente, una vez que dicho dictámen era de la comision 1ª de hacienda. Añadió que se trataba tambien de averiguar si era ó no conveniente sustituir el papel sellado con las estampillas, y esto daria origen á una discusion para lo que no alcanzaria el tiempo de que podia disponer el congreso. Demostró con la lectura de las funciones de los jefes de hacienda en lo relativo al ramo militar solamente, que dichas funciones no podian ser encomendadas á los administradores, citando tambien como ejemplo una revista pasada en Pachuca á presencia del administrador de correos, en que un individuo aparecia muerto y presente á la vez; lo cual indica que la supresion de los jefes de hacienda no haria mas que llevar el desórden á las oficinas públicas.

El C. PRIETO hizo la misma relacion que el C. Mata, para manifestar que la comision

no habia hecho mas que someterse á la voluntad de la cámara.

El C. BARANDA.—Declarada sin lugar á votar la partida relativa á las jefaturas de hacienda, volvió á la comision y ésta pidió inmediatamente que se le permitiese retirar la relativa á las administraciones de papel sellado, probablemente con el objeto de acomodarse al espíritu de la cámara de unir ambas oficinas en una sola. Ahora la comision primera de hacienda nos presenta el dictámen que se discute, y el C. Romero Rubio nos dice que las comisiones de presupuesto no están conformes con dicho dictámen. Esto me hace creer que las referidas comisiones se ocupan de formular el proyecto correspondiente; por lo cual las interpele para que se sirvan decirnos qué estado guarda este negocio.

El C. BAZ (V.)—Contestando á la interpelecion del C. Baranda, debo manifestar que las comisiones se ocupan de extender su dictámen; pero ante todo, diré que no están porque se supriman las jefaturas de hacienda, porque seria dar lugar á que se introduzca el desórden en la hacienda pública; si bien es cierto que de acuerdo con el espíritu de la cámara, quedarán refundidas en dichas jefaturas las administraciones de papel sellado.

El C. BARANDA.—Como la cámara acaba de oír, el dictámen de que se trata es extraño al presupuesto, para cuya discusion se declaró el congreso en sesion permanente. En esta virtud, suplico á los ciudadanos diputados se sirvan aprobar la siguiente proposicion suspensiva: «Se suspende la discusion de este negocio hasta que las comisiones de presupuestos y 1ª y 2ª de hacienda, presenten dictámen sobre el modo de reemplazar las jefaturas de hacienda, y organizar la recaudacion de la renta de papel sellado.»

El C. MACIN.—¿Se toma en consideracion la proposicion suspensiva que se acaba de leer?

Si se toma.

Está á discusion.

El mismo SECRETARIO.—No hay quien pida la palabra.

¿Se aprueba?

Si se aprueba.

En seguida se puso á discusion este dictámen de la comision inspectora:

«La comision inspectora ha examinado la cuestion relativa á la nueva organizacion que se debe dar á las secciones liquidatarias

y ha encontrado dificultades serias para consultarla. En el ánimo del congreso no puede haber la idea de estar reformando continuamente las oficinas, sino muy al contrario, la de darles la estabilidad necesaria para el mas acertado despacho de los negocios. Pues bien, esa idea no se realizaria organizando ahora las secciones con una planta suficientemente amplia para la tramitacion y liquidacion de las reclamaciones presentadas, cuya planta seria necesario reducir al cabo de algunos meses por la forzosa disminucion de negocios y reducirlas aun mas, cuando terminen los existentes hoy. La prudencia aconseja esperar á que llegue este caso y darle entonces á la seccion de crédito público la organizacion definitiva que debe tener.

Pero si bien son ciertas estas razones, tambien es cierto que la cámara se opone á la existencia de las secciones por tiempo indefinido. La comision lo reconoce así, y obsequiando este deseo manifestado con tanta claridad, se ha creído obligada á señalar el tiempo que juzgue necesario para el reconocimiento y liquidacion de los créditos presentados. Por tanto, concluye la comision sometiendo al congreso la proposicion siguiente:

Económica. La comision de presupuestos incluirá en el del año próximo, la cantidad necesaria para pagar durante ocho meses los sueldos de los empleados de las dos secciones liquidatarias que funcionan actualmente.

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, á 25 de Mayo de 1869.—*A. Tagle.—G. Barreda.—Cendejas.—Mendiola.*

El C. MEJÍA.—Parece que la comision de presupuesto no ha querido oír las indicaciones de la cámara.

El C. ZAMACONA.—No es la comision de presupuesto.

El C. MEJÍA.—Es la comision inspectora; pero el hecho es que la cámara declaró sin lugar la partida que se refiere á las secciones liquidatarias, con el ánimo de que no subsistan mas, y ahora se nos consulta de nuevo el montante de la asignacion que devengan. La mente del congreso ha sido que esas secciones pasen á formar parte de la contaduría mayor, precisamente para evitar la anomalía de que haya oficinas que pertenecen á la contaduría mayor, dependientes del ejecutivo.

El C. TAGLE (A.)—La comision no propone la misma partida que se declaró sin lugar á votar, pues la actual consulta sola-

mente el gasto de ocho meses, que se han creído necesarios para el despacho de la mayor parte de los expedientes en curso, á fin de que no se perjudique el servicio público. La comision ha tenido presente que no se pueden suprimir de golpe esas oficinas, y que seria necesario ir reduciendo el número de empleados, á proporcion de que se fueran agotando los trabajos; pero como el congreso no puede entrar en esa constante reduccion de plantas, se ha creído lo mas conveniente pedir la suma necesaria para ocho meses de trabajo.

El C. MACIN hizo notar que con este dictámen sucedia lo mismo que con el anterior, pues el negocio de que se trata fué retirado por la comision de presupuesto, y venia ahora dictaminando la comision inspectora.

El C. TAGLE contestó que no sucedia lo mismo, pues respecto de este negocio habia pasado á la comision inspectora, en virtud de haber aprobado la cámara un dictámen de la comision de presupuesto, en que lo consultaba así, reservándose opinar cuando el congreso resolviera lo conveniente.

El C. MEJÍA insistió en la irregularidad de que las secciones liquidatarias que deben pertenecer á la contaduría mayor, sean dependientes del ejecutivo; pero el C. Tagle le contestó que dichas oficinas no dependian del ejecutivo, no obstante que por la naturaleza de sus trabajos tuviesen que mantener una frecuente correspondencia con él. En prueba de su aserto, el C. Tagle citó el hecho de que el congreso nombrase los empleados de las referidas secciones, siendo el C. Mejía uno de los que tomaron parte en la eleccion.

Suficientemente discutido el acuerdo económico de que se trata, fué aprobado en votacion nominal, por 63 votos contra 48.

La comision de presupuesto presentó en seguida reformada la planta de la aduana de Veracruz, del modo siguiente:

Administrador	\$ 6,000
Contador	4,000
Tesorero	3,000
1 oficial 1º	3,000
1 idem 2º	2,000
1 idem 3º	1,800
1 idem 4º	1,600
1 idem 5º	1,400
1 idem 6º	1,200
7º y 8º á 1,100 pesos.....	2,200

Al frente..... 26,200

Del frente... ..	26,200
9º y 10º á 1,000.....	2,000
9 escribientes á 720.....	6,480
2 contadores 720.....	1,440
1 portero.....	500
1 mozo de oficios.....	240
3 vistas á 3,000 pesos.....	9,000
1 alcaide.....	2,400
1 escribiente.....	720
Comandante del resguardo....	3,000
2 cabos á 1,200.....	2,400
20 celadores á 1,000.....	20,000
1 patron para la policia.....	600
1 2º idem.....	480
12 bogas á 360.....	4,320
	<hr/>
	79,780

Sin discusion se declaró con lugar á votar.

Las mismas comisiones unidas de presupuesto, presentaron este dictámen:

«Las conferencias que ha tenido la comision de presupuesto con el secretario de fomento relativamente al costo de la línea telegráfica que debe unir á la ciudad de San Luis con el puerto de Matamoros, han puesto en claro que la expresada obra para cuya ejecucion se creyó al principio que bastaria un subsidio de 15,000 pesos, exige ahora, por haber faltado algunos de los elementos con que originalmente se contaba, que se eleva hasta \$35,000 la expresada subvencion.

Consignada como está ya la de \$15,000 en el presupuesto, bastará en concepto de los que suscriben, completar sobre esta suma la cantidad de \$20,000, con la cual quedará lleno el objeto á que se dirige la adiccion presentada por la diputacion de Coahuila acerca de este negocio, y que los que suscriben creen de su deber apoyar con la modificacion indicada, por referirse á una mejora cuya utilidad nacional no puede ponerse en duda.

Proponemos, pues, á la deliberacion del congreso, el siguiente acuerdo económico:

La partida de 15,000 pesos, consignada en el presupuesto para la línea telegráfica de San Luis Potosí al Puerto de Matamoros, se aumentará hasta la cantidad de..... 35,000 pesos.

Sala de comisiones. Mayo 26 de 1869.
—Mata.—Zamacoa.—A. Tagle.—G. Valle.—Prieto.—Zérega.—Romero Rubio.»

Puesto á discusion, el C. MATA manifestó que aunque la iniciativa del gobierno el

año pasado consultó la suma de \$15,000 para el objeto de que se trata, fué porque el ministro de fomento contaba con que las fuerzas del general Escobedo prestarian un auxilio que aquel jefe habia ofrecido; pero que como la guerra de Tamaulipas hace imposible dicho auxilio, la comision ha creído que debia convenir en que se fije toda la suma que importa la terminacion de un telégrafo que está llamado á ponernos en comunicacion con el mundo entero, y por lo mismo, no puede ser mas importante.

Sin mas discusion se declaró con lugar á votar la partida de que se trata.

Se aprobó en seguida un acuerdo económico que consultan las comisiones de presupuesto, por el que se manda reservar para cuando el puerto de San Benito esté habilitado legalmente, la iniciativa de una planta para la aduana de ese puerto, que presentó la diputacion de Chiapas.

Se declararon con lugar á votar, el gasto de 36 pesos para papel de las dos compañías que existen en el colegio militar, y el valor del forraje para 25 caballos.

Los demas gastos consultados para dicho colegio, la comision consultó que se aprobasen, y así lo acordó la cámara.

La misma comision consultó que no se aprobase el aumento para una escuela náutica en Mazatlan.

Puesto á discusion ese acuerdo, el C. BARAGAN manifestó, que una ley expedida el año anterior, creaba dos escuelas náuticas, una en el Golfo y otra en el Pacífico, y las comisiones contra esa prescripcion consultaban una solamente; que era ciertamente muy extraño ver que una persona, siempre tan apegada á la ley, como el C. Mata, hubiera consentido en que así se faltara á ella, y lo que es peor, que ahora se opusiese al aumento que se pedia para establecer la otra escuela que olvidaron las comisiones. Demostró la conveniencia de esta escuela, manifestando que por nuestra falta de vías de comunicacion, era poco menos que imposible para los jóvenes de los confines de Occidente venir hasta los puertos del Golfo á hacer sus estudios de náuticas.

El C. MATA manifestó, que las comisiones no se oponian á que hubiese una escuela náutica en Mazatlan, pues se habian concretado á consultar el establecimiento de una, dejando al ejecutivo en libertad de establecerla donde le pareciere mas conveniente: que como la suma asignada por la ley del año pasado para dos de dichas escuelas,

no era bastante, pues con ella apenas se podría obtener diez escuelas primarias, las comisiones, de acuerdo con el ejecutivo, convinieron en que quedase una bien dotada, que sirviese al objeto que el congreso tuvo en mira. Citó el ejemplo de los Estados Unidos, donde no hay mas que una escuela naval y otra militar.

El C. BARANDA se pronunció contra esas escuelas dispendiosas, que por lo mismo no se llevaban nunca á efecto: le pareció de ese género la que consulta la comision, y opinó por que se redujera el presupuesto de..... \$20,000 que se ha asignado á dicha escuela, para que la suma disminuida se diese como subvencion á una escuela náutica que mantiene en Campeche la municipalidad, á fin de hacerla bastante útil al país, quedando de este modo dos escuelas posibles, como lo quiere la ley.

El C. MATA contestó que no podia dar su opinion en el particular, porque esta parte del presupuesto se confió al C. Zérega, quien por lo mismo era el llamado á manifestar los motivos de conveniencia ó inconveniencia de lo que acababa de indicar el C. Baranda.

El C. MACIN.—No hay quien pida la palabra.

¿Está suficientemente discutido?

La está.

¿Se aprueba el acuerdo de que se trata?

Está aprobado.

Se puso á discusion la partida de 35,000 pesos para un telégrafo entre Lagos y Zacatecas, pasando por Aguascalientes, y la reparacion del camino de Calvillo.

El C. ACEVEDO hizo notar que una línea telegráfica de Aguascalientes á Calvillo, no daria el resultado que debia esperarse, porque Calvillo es una pequeña poblacion, y sus relaciones comerciales de muy poca importancia.

El C. LOPEZ.—Al ver que el C. Acevedo combatia el dictámen de la comision, creí que habia comprendido el asunto que se discute; mas sus razones manifiestan que ni lo comprende ni lo ha leído, no obstante que ha tenido en la mano el expediente, y lo ha consultado para hacer uso de la palabra; ni los autores de la proposicion, ni los del dictámen, solicitan que el telégrafo pase por Calvillo, pues la línea solo deberá tocar á Teocaltiche, Villa de la Encarnacion, Rincon de Ramos y Aguascalientes.

El dictámen consulta una subvencion para abrir una carretera entre Juchipila,

Aguascalientes y Calvillo, por ser de notoria utilidad. En consecuencia, los razonamientos del C. Acevedo no tienen lugar en esta discusión, puesto que no ha comprendido de lo que se trata. Si algunas otras razones se presentaren en contra del dictamen, tendré el gusto de combatirlos.

El C. MATA manifestó el deseo de que se indicase siquiera en qué ó de qué manera se iba á gastar la suma en cuestión.

El C. ACEVEDO añadió que Zacatecas tenía establecido su telégrafo hasta más allá del Refugio; es decir, hasta el límite de ese Estado con el de Aguascalientes, y que el camino á Calvillo no era una vía general y por consiguiente no estaba en las facultades del congreso subvencionarlo.

El C. ALCALDE.—Señor: Si un Estado pobre, cuya voz jamás se alzó en este recinto pidiendo protección, como la mayor parte de los otros, es un título para ser considerado cuando por primera vez la solicita, yo espero de la integridad del congreso que se digna sancionar con un voto de aprobación el dictamen que se ha discutido.

Trataré de una disposición cuyas trascendencias serán de inmensa importancia, no tan solo en el porvenir del Estado de Aguascalientes, sino que refluirá en pro de la grandeza y prosperidad de los Estados vecinos.

Eslabonarlos, unirlos, ponerlos en contacto por medios expeditos y fáciles de comunicación, es centuplicar su utilidad impulsando el trabajo, protegiendo el comercio, favoreciendo el consumo. Producir y consumir son las bases del bienestar de los pueblos; y si no hay medios de comunicación, la riqueza se estanca y la falta de circulación es la muerte.

Así lo ha comprendido el congreso, y por eso ha sido pródigo en dotar los caminos. Prometer siquiera es alentar á las clases trabajadoras: la esperanza de un bien hace las mas veces saborear la felicidad.

Aguascalientes, situado en el corazón de la república, destinado por su posición á ser el centro de la riqueza en el porvenir, está hoy casi en aislamiento, y pide comunicarse con las arterias comerciales que pasan cerca de él, regando como savia fecundante los bienes que produce el comercio.

El camino que viene de Chihuahua atraviesa cerca de Aguascalientes, y la riqueza pasa á sus ojos como las aguas de un río sin fertilizar su suelo.

El camino de Tampico de Tamaulipas átreque y se pague el doble, quedarán sin

Guadalajara pasa también cerca de Aguascalientes, y pasajeros y cargamentos transitan, y Aguascalientes nada aprovecha.

Enlazar con estas vías y otras los caminos de que el dictamen trata, es favorecer á este Estado y á los que con él se relacionan. Los caminos y el telégrafo sacarán de su letargo á esa parte importante de la nación.

Dotar además camino y telégrafo con la mezquina suma de treinta mil pesos, es concederle menos de la cantidad menor que á cualquiera otro Estado se le haya concedido.

El gobernador de Aguascalientes solicitó del gobierno general el pago de cerca de cuarenta mil pesos que se le debían al Estado, para invertirlos en aquellas mejoras de pública utilidad. No se le pagan. Al acordarle el congreso la cantidad que el dictamen le destina, se hace un acto de justicia, cubriéndole indirectamente, porque el Estado no reclamará su deuda, y un acto de conveniencia pública explotando veneros cegados de riqueza y porvenir.

Se ha dicho que no se señalen bases para los caminos ni para el telégrafo, llamándose la atención sobre varias resoluciones de la cámara.

Cuando para todo gasto se fija un máximo de treinta mil pesos, si con veinte, si con diez, si con cinco mil se logran obras tan importantes, mejor para la nación; y si no bastan los treinta mil, los empleará el gobierno general en lo que considere más necesario más útil y más conveniente.

Cuando el gobierno ejecutara dichas obras, mediando reconocimiento y presupuesto, ¿por qué la cámara, que le ha dado tan frecuentes votos de confianza, habrá de presumir que no se invertirá debidamente el dinero?

Se dice que la cantidad es excesiva. Si lo fuere, los treinta mil pesos no se gastarán, sino simplemente lo que sea necesario. Si no hay oposición á las mejoras sino a gasto, este queda limitado, y se invertirá tan solo lo preciso.

En el ramo de fomento no se gastarán con toda evidencia las cantidades presupuestadas. Para el ferrocarril Zangronis se asignan quinientos mil pesos, con arreglo á la ley que se votó hace un año; y lo que ha recibido esa empresa en un año han sido solo cincuenta mil pesos.

Suponiendo que en el año venidero se en-

cubrir de lo presupuestado algo más de cuatrocientos mil pesos.

Cuando esta cantidad está ya votada, no se pagará íntegra al empresario del camino de hierro de Veracruz á Puebla por Jalapa, y sobrarán por lo menos cuatrocientos, trescientos, doscientos mil pesos; hay dinero para pagar los treinta mil que para Aguascalientes se piden.

Además debiendo preceder reconocimientos, levantamientos de planos, etc., los caminos no pueden concluirse en un año, y por consiguiente, si no se terminan no se puede invertir la cantidad que se decreta para estas obras. Decretarlas no es realmente aprontar el dinero.

El C. Acevedo ha dicho que es innecesario prolongar la línea telegráfica hasta Zacatecas, puesto que ya existe de esta ciudad al Refugio, rumbo á Aguascalientes. Tanto mejor. Si ya están construidas esas cinco leguas que hay de Zacatecas al Refugio, la línea llegará al Refugio partiendo de Aguascalientes, y no habrá necesidad de pagarse esas cinco leguas. Mientras menos malos estén los caminos; mientras menos extensión de telégrafo haya de cubrirse, menores, mucho menores serán evidentemente los gastos. Y puesto que la cuestión es de gastos, mientras menores deban de ser, con mayor razón se debe de aprobar el dictamen.

Este no dice que se gasten forzosamente treinta mil pesos, sino *hasta* esa cantidad.

Si las obras se hacen con menos, mejor para el erario, mejor para esos pueblos, que con más reducida suma realizarán sus aspiraciones.

El Estado de Aguascalientes, el más pequeño y el más pobre de la confederación, ha sido por sus hechos, grande entre los grandes, en la pasada lucha contra la intervención y el imperio. Ya en la época de la reforma se había distinguido; pero en la última formidable guerra, con su gobernador y secretario de gobierno, y coroneles y jefes de sus batallones y soldados, y algunos prefectos fusilados por el enemigo ó muertos en el campo de batalla, demostró que si era pobre le daba á la nación lo que tenía de más precio, la sangre de sus mejores ciudadanos.

Y á este Estado patriota, á este Estado sufrido, á este Estado que jamás ha venido á importunar ó á pedir protección, ¿cómo hoy que lo hace por la vez primera, se vendrá á negar por los representantes de la re-

pública, ese corto auxilio de menos tal vez de treinta mil pesos, que consulta el dictamen que se está discutiendo?.....

No es posible imaginarlo; y yo confiando y con justicia, en la integridad de la cámara, le suplico muy respetuosamente se sirva aprobar ese dictamen, que consulta se mejore y se abra el porvenir de Aguascalientes.

El C. ACEVEDO rectificó un hecho, y consiste en que de Zacatecas al Refugio hay diez leguas, y no cinco como había dicho el proponente. Añadió que el gasto que se consultaba importaría una subvención de 3,500 pesos por kilómetro.

Suficientemente discutido, se consultó á la cámara, y en votación nominal fué declarada sin lugar á votar esta partida, por 75 votos contra 32.

El C. ZARATE.—En virtud de la facultad que da al presidente de la cámara la fracción 10ª del art. 25 del reglamento, se invita á los ciudadanos diputados para que concurren al salón de sesiones mañana á la hora de costumbre.

UNA VOZ.—Que se lea la fracción citada. (Se leyó).

El C. PRESIDENTE.—Se suspende la sesión.

SESION DEL DIA 27 DE MAYO DE 1869.

Presidencia del C. Gomez del Palacio.

Abierta la sesión á las diez de la mañana con 110 diputados, se dió cuenta con la siguiente iniciativa de ley que presentó el C. Siliceo:

«Pido al congreso que con dispensa de trámite se sirva admitir á discusión y aprobar la siguiente iniciativa de ley.

Art. 1º Se concede al C. Melesio Morales una subvención de \$3,000 anuales, por el período de cinco años, para que vuelva á Europa á continuar sus estudios de composición musical y pueda poner en escena sus obras.

Art. 2º A los \$3,000 del primer año se agregarán \$300 para viáticos.

Salón de sesiones del congreso de la Unión. Mayo 24 de 1869.—*Siliceo.*»

El autor para fundar ese proyecto, dijo:

El C. SILICEO.—Señores. Está para espirar el último período de sesiones. Esto significa que cualquiera pensamiento que se